

¿Una guerra futura entre Estados Unidos y el Japón?

La pasada emergencia mundial aparecerá ante la que se aproxima, como una escaramuza, como un simulacro

Tazukaba, escritor japonés de gran renombre, ha publicado un libro: *La futura guerra entre América y el Japón*, que ha despertado en su país un interés inusitado. Cuando apareció por primera vez en 1914, no llamó grandemente la atención. Pero ahora en su octava edición, renovado y puesto al día, se lee en el Imperio del Mikado con más avidez que la novela más popular.

El libro es de carácter inflamatorio. Sostiene que una guerra entre los Estados Unidos y el Japón es inevitable. Después de discutir el poder militar y naval de las dos naciones, predice la caída segura de las Filipinas, la captura de Hawai en diez días, la toma del Canal de Panamá y el desembarque de tropas japonesas en California. Prevé allí una batalla heroica y la toma de San Francisco. Sostiene el autor japonés que su país debe prepararse para estos conflictos del futuro.

Un prólogo del libro, escrito por Kavassima, amigo del autor, dice: «Las personas que no han previsto una guerra entre los Estados Unidos y el Japón, son estúpidas o están ciegas. Examinemos el caso de China. ¿No es la cuestión chino-americana un asunto que nos afecta directamente? En el caso de la América del Sur, ¿la Doctrina Monroe no es un obstáculo para nosotros?»

He aquí los títulos de algunos de los capítulos del libro: «¿Irá al fin el Japón a la Guerra? La guerra tiene que vivir. El teatro de las operaciones de la guerra es naturalmente el Océano Pacífico. La fortificación de las Islas Filipinas y nuestro plan de guerra. Caída de las Filipinas. La defensa de las islas Hawai y nuestro plan de acción militar. Batalla heroica en San Francisco».

Por los anteriores títulos, y otros análogos, podrá ver el lector que no se trata de un libro cuyo autor mojara su pluma en Agua de Colonia. No es necesario, sin embargo, llegar a la conclusión de que porque ha aparecido este libro haya de haber en el futuro una guerra entre los Estados Unidos y el Japón. Pero, sí, vale la pena de meditar en ciertos aspectos de la situación actual entre las dos grandes potencias del Pacífico.

Los Estados Unidos no quieren recibir la emigración japonesa en su suelo, porque consideran que el japonés no es asimilable a su raza. Estiman que el pueblo asiático está creando una civilización asiática en los Estados del Oeste, un nuevo Japón. Los Estados Unidos no están dispuestos a tolerar que el Japón establezca colonias en la América del Sur, ni siquiera que compren grandes extensiones de terrenos. El Japón creando una especie de Doctrina de Monroe asiática, no desea permitir la entrada de los norteamericanos en Rusia en negocios de grande aliento, como ocurre en el caso del reciente contrato del minero Vanderlip con el Gobierno de Lenine. Vanderlip, a nombre de un sindicato norteamer-

cano, ha hecho una transacción por un valor de quinientos millones de dólares con el Gobierno ruso. Ha obtenido una concesión por sesenta años para explotar industrialmente cuatrocientas mil millas cuadradas de territorio siberiano.

El conflicto, pues, entre los Estados Unidos y el Japón es de un carácter doble, sentimental y económico; y en ambos casos es de aquellos difíciles de resolver. De extremarse este conflicto hasta el grado de convertirse en una guerra, no sería, no podría ser una guerra de sólo dos naciones. Sería, como la anterior, una guerra mundial. Y es muy posible que la América Española no podría esta vez quedarse como neutral, mirando la lucha desde el balcón, pues estarían en juego sus intereses directos.

De venir una nueva guerra, puede asegurarse que la pasada aparecerá ante la futura como una escaramuza, como un simulacro. Cuando se trató que la Liga de las Naciones declarara el uso de los gases asfixiantes en la guerra, el Profesor Goddy declaró que el Ministerio de la Guerra Británico había formado un Consejo de hombres de ciencia el cual, bajo secreto jurado, debiera dedicarse a lograr la mayor perfección en los medios químicos de hacer la guerra. Como ha dicho recientemente George Bernard Shaw, las guerras futuras no sólo serán químicas, sino patológicas. Todas las potencias están estudiando los medios de hacer más aniquiladoras las armas ofensivas de toda índole. La guerra pasada no enseñó a la humanidad a odiar la guerra, sino a perfeccionar los medios de hacer la guerra.

Estados Unidos quiere que el Japón declare que no insiste en el mandato sobre la Isla Yap y pretenda tomar ingerencia en las posesiones ultramarinas de Alemania.

PARIS — A pesar de la reserva con que se han llevado a cabo las deliberaciones del Consejo de la Liga de las Naciones, sobre la nota de los Estados Unidos relativa a mandatos, de las declaraciones oficiales se desprende que existe actualmente la teoría de que la única solución amistosa posible en la cuestión de la Isla Yap, es que el Japón declare que no insiste en el mandato sobre la mencionada isla, y que consentiría en la internacionalización de Yap bajo la supervisión japonesa. El gobierno japonés todavía no ha dado su opinión; por tanto se cree que el caso pasará al Consejo Supremo en virtud de que el Consejo de la Liga no puede resolver sobre cuestiones de política internacional sin la aprobación de los respectivos gobiernos. Otro hecho que ha dejado perplejo al Consejo de la Liga, es que los EE. UU., además de hacer reservas sobre lo de Yap, pretende igual ingerencia en el asunto junto con las principales potencias aliadas, para disponer de las posesiones ultramarinas de Alemania. Entre otras cosas que discutió el Con-

sejo, están la negativa del gobierno suizo respecto al paso de las tropas de la Liga de las Naciones por el territorio de Suiza, rumbo a Vilna; y la queja de Polonia tocante a que el Austria amenaza expulsar a los judíos de Galicia. Por motivo del arribo de la nota americana, no se ha resuelto ninguna de esas cuestiones.

No es contra los Estados Unidos.

TOKIO—Uchida, contestando a la interpelación de la Dieta respecto a que si la alianza anglo-japonesa obligaba a la Gran Bretaña a ayudar al Japón si eventualmente hubiere un conflicto con los Estados Unidos, dijo que la alianza no tenía aplicación con respecto a este país.

Congreso Constitucional

A las 15 horas se abrió la sesión. Leída el acta que antecede se aprobó. Se dió lectura al proyecto de don Eusebio Ortiz, para establecer un servicio de navegación centroamericana.

Quedó aprobada una solicitud de pensión que presenta el señor don Sergio Chacón Chaverri, portero de las escuelas de Heredia.

El diputado Díaz Barquero presentó un proyecto para reconstruir los puentes de los ríos Loro y Tortuguero en la carretera de Puriscal.

La Mesa dió lectura al dictámen de mayoría sobre la creación del Banco Unico Emisor, en cuyo texto figuran puntos muy importantes acerca de la actual institución del Estado o sea el Banco Intercacional.

El diputado Sáurez mocionó para que sea interpelado el señor Secretario de Hacienda sobre este tópico y aquel funcionario contestó por teléfono que asistiría a la sesión de hoy.

Después de una larga y detallada discusión sobre este asunto, se levantó la sesión a las 17 h. quedando en uso de la palabra el representante Arias.

Triste Aniversario

Hoy, 4 de Mayo, es el 11º Aniversario de la terrible catástrofe que destruyó a la hidalga y floreciente ciudad de Cartago.

Una violenta conmoción volcánica llenó de espanto y de dolor la más antigua ciudad de Costa Rica.

Dediquemos en este día, día de triste aniversario, un recuerdo a aquellas y tantas víctimas que sucumbieron bajo los destinos de la Providencia, en la oscura noche del 4 de mayo de 1910, y que este recuerdo llegue a ellos, como frescas florecillas tronchadas en mañanitas de mayo.

Rectificación

En nuestra columna de vida social del número de ayer, aparece por un ligero error de uno de nuestros reporteros que la señora doña Elena de Orozco se encontraba delicada de salud.

Hoy nos comunican que dicha señora no ha sufrido ninguna dolencia y que goza de perfecta salud. De nuestra parte nos alegramos que así sea y pedimos se nos permita hacer la presente rectificación.

Mordido por un can

En el barrio de Aranjuez un enorme perro hincó sus afilados colmillos en una pantorrilla del señor Justino Aguirre. Inmediatamente se le practicaron las curaciones al paciente, pero a la hora de buscar al perro no pareció en todo el vecindario.

En muchas ocasiones hemos hecho notar los perjudiciales que son estos animaluchos dentro del radio de la población. Ojalá se emprenda una nueva campaña para destruirlos.

El conflicto entre Costa Rica y Panamá

Taft tiene únicamente alabanzas para la política exterior de Harding

La política exterior de la nueva administración ha principiado bien. Los asuntos han sido decididos y no aplazados. Se ha hecho saber con prontitud a las partes interesadas y al público la orientación de nuestro Gobierno. Apenas había sido juramentado Mr. Harding y tomado Mr. Hughes su asiento en el Departamento de Estado, cuando el asunto relativo a la lucha entre Panamá y Costa Rica, por cuestión de límites, se presentó obligadamente a su consideración.

Una característica de varios países de Centro América ha sido su buena voluntad para la creación de una Corte para el arreglo final de las diferencias que entre ellos se susciten y para ligarse con todas las estipulaciones posibles y sufrir los fallos de dicha Corte, y luego, cuando los fallos han sido adversos, para discutirlos y demorar su cumplimiento.

Esta pendencia entre Panamá y Costa Rica es una prueba típica de lo que se deja dicho. La cuestión fué primeramente sometida al Presidente de Francia Mr. Loubet, quien dió una decisión que no contenía todos los detalles necesarios para trazar la línea limítrofe en disputa, y, por convenio mútuo, se acudió al Chief Justice White, quien estudió el asunto que se le sometía con gran cuidado y con toda la habilidad y penetración que le han hecho ser tan altamente estimado. Dió él una perfecta y madura decisión y llegó a una conclusión adversa a los reclamos del Gobierno de Panamá. Este Gobierno alegó que tal decisión era inaceptable y basaba su reclamo sobre la base de que Mr. White había excedido la jurisdicción que se le había confiado en los términos del arbi-

traje, actitud que Mr. Hughes, otro distinguido Jurisconsulto, repudió pronta y debidamente, después de un examen de los antecedentes de dicho laudo. Esta fué una cuestión que Mr. Bryan pasó por alto. Verdaderamente ella debió quedar terminada desde hace mucho tiempo.

Como ha indicado Mr. Hughes, los Estados Unidos están en situación de definirla, no solamente a causa de sus relaciones de «hermano mayor»; sino también por su obligación especial de garantizar toda la integridad territorial de Panamá. El haber asumido esta obligación da derecho a los Estados Unidos a que su opinión sea atendida por Panamá y a que la siga en todo lo que se refiere a su integridad territorial. Puede objetarse el haber entrado en una contienda armada con Costa Rica para disputar con ese país la validez y la equidad de un fallo del Chief Justice de su propia Corte, al cual, por consentimiento de de ambas partes, se sometió la determinación de la verdadera línea fronteriza.

El Presidente Porras y el Congreso de Panamá proceden de un modo insensato al discutir siquiera por un minuto, la actitud de los Estados Unidos o empeñándose en tratar este asunto, de otra manera que como un incidente terminado.

La propiedad en disputa no es comparativamente muy valiosa; pero sí es de la mayor importancia que la disputa, como fuente de irritación continua, se termine y que podamos esperar que las comunicaciones de Mr. Harding y de Mr. Hughes, conduzcan a ese resultado.

WILLIAM HOWARD TAFT
(Ex-Presidente de los Estados Unidos)

Certificados de Plata

Compro en cualquier cantidad, pagando los mejores precios.

Informe en las oficinas de este diario.

Becas para Estados Unidos

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA
AVISO

El Departamento de Guerra de los Estados Unidos de Norte América se ha servido invitar al de esta República por medio de su Encargado de Negocios para enviar tres oficiales costarricenses a las Escuelas de Servicio Militar de la Armada de los Estados Unidos, a estudiar en los siguientes planteles:

- 1 para la Escuela de Transportes de Motor,
- 1 para la Escuela de Observación en el Servicio Aéreo,
- 1 para la Escuela de Pilotos del Servicio Aéreo.

Para el curso de la Escuela de Transportes de Motor se desea que el estudiante tenga algunos conocimientos de los vehículos automotores. Un riguroso examen físico en los Estados

Unidos se exige para todos los oficiales estudiantes que deseen seguir los cursos en las Escuelas de Pilotos.

El Gobierno de los Estados Unidos de América proporciona alojamiento de cuartel a los oficiales estudiantes y una muy limitada cantidad de útiles. En todas las Escuelas la alimentación y el vestido son costeados por el oficial estudiante. Ni el Gobierno Americano, ni el Gobierno de Costa Rica, conceden los gastos de ida y regreso del estudiante, ni ningún auxilio pecuniario.

Los jóvenes de buena conducta y salud que quieran aprovechar esta invitación deberán dirigirse por escrito a esta Secretaría.

Mañana Jueves, debut de la gran Compaña de Operetas Hermicia Quilez, en el Teatro América con LA CASTA SUSANA.

BASES PARA UN TRATADO

entre la República de Costa Rica y la de los Estados Unidos de América, sobre el canal por el río San Juan

Cualquier día, las negociaciones entre Costa Rica y los Estados Unidos para la apertura del Canal de Nicaragua se tienen que reabrir. Tal vez en esto hay mucho de imaginación estimulada por el anhelo de ver a Costa Rica disfrutando de las enormes ventajas que esa excelente obra de cultura universal ha de traerle: pero la preocupación tiene mucho de razonable si se toma en cuenta la existencia del tratado Bryan-Chamorro con la cláusula adicional del *Senado Americano*, lo mismo que las predicciones de la prensa americana. El presente proyecto que se dirige a hacer pensar en este magno negociado, es como todo proyecto, una síntesis comprimida de las ideas y problemáticas que él envuelve. Para formularlo, no de acuerdo con mis mayores aspiraciones patrióticas, sino con el razonable intercambio de valores e intereses de las partes llamadas a suscribirlo, he tenido a la vista los tratados de Panamá, Managua y Bogotá. Es claro que el proyecto no va a llenar todas las aspiraciones de la Casa Blanca, ya conocidas en los referidos tratados, mas se puede asegurar que algunas de las disposiciones del proyecto han sido aceptadas ya, en una ocasión al menos, por los más eminentes hombres de gobierno de los Estados Unidos, en la forma casi literal en que las he expuesto intencionalmente, lo cual le da gran autoridad al proyecto.

Además, como convenios similares tienen que ser acordados por Nicaragua, Honduras y El Salvador, las ideas que expongo pueden contribuir a unificar el pensamiento centroamericano, en el común propósito de colaborar con el gobierno de los Estados Unidos en la realización del gran pensamiento de los más ilustres patricios de la nacionalidad centroamericana. (1)

Cada artículo necesita desde luego una explicación en cuanto a su finalidad y alcances; mas a darla con mayor amplitud estamos listos en el momento que parezca necesario u oportuno.

Conviene hacer observar la distinción que el proyecto establece claramente entre el canal y la zona del canal, lo mismo que la situación en que coloca cada cosa de las previstas: tropas, materiales de guerra, buques de guerra, la marina nacional mercante, las naves destinadas al servicio de cabotaje, las unidades aéreas, los ciudadanos costarricenses, los productos del suelo y de la industria y los ferrocarriles de la zona del canal.

No menos importante es la previsión de la unión de Centro América, lo mismo que la *neutralización del territorio costarricense a base de una garantía panamericana*.

Parece obvio advertir que el presente estudio no es sino la continuación de otros publicados antes en esta misma revista y que las ideas en él expuestas son en un todo personales.

OBLIGACIÓN DE CONSTRUIR EL CANAL

•I.— Los Estados Unidos se obligan a construir el canal interoceánico a que se refiere la convención Bryan-Chamorro de 5 de agosto de 1914, aprobada por el Senado Americano el 18 de febrero de 1915, y a dar principio a los trabajos de excavación un año a más tardar, después de aprobado y canjeado este tratado.

El artículo I consagra, de parte de los Estados Unidos la obligación de construir el canal. Esta cláusula es muy importante, porque el enorme sacrificio de territorio costarricense —muy superior en extensión al que estuvo en vísperas de provocar, hace muchos años, la guerra entre Nicaragua y Costa Rica, y después entre Costa Rica y Panamá,— no se justificaría sino por la construcción efectiva del canal, toda vez que las indemnizaciones a que la cesión diera lugar, resultarían secundarias ante el superior interés de la realización de la obra.

CONCESIONES.—ISLA DEL COCO

•II.— Con el exclusivo objeto expresado en el artículo anterior, la república de Costa Rica, cede a perpetuidad a los Estados Unidos, una faja de terreno hasta de una milla de ancho a todo lo largo de sus fronteras con Nicaragua, siempre que tal cesión sea necesaria para mantener o completar una faja americana por el lado Sur del canal en proyecto, de una milla de ancho. Igualmente cede la república de Costa Rica a los Estados Unidos la Isla del Coco situada en el Océano Pacífico.

El artículo II habla de la cesión de Costa Rica de una faja de terreno hasta de una milla de ancho por todo lo largo de la frontera entre Costa Rica y Nicaragua. Se dice hasta porque como el trazado definitivo del canal no se conoce y como según lo hemos expuesto en artículos anteriores, algunos proyectos canaleros hablan de abandonar el río San Juan desde Castillo Viejo, o desde su confluencia con el río San Carlos, o con el Sarapiquí, es claro que si el desvío se orienta sobre el territorio nicaragüense, más allá de una milla del curso del río, la zona canalera quedaría, en la parte del desvío, en territorio exclusivamente nicaragüense, y en tal caso la cesión de nuestro territorio no tendría razón de ser.

“LA TARDE”
DIARIO INDEPENDIENTE
Director Propietario: V. M. Obregón

Suscripción mensual. \$ 2.00
Número suelto. 0.10
Número atrasado. 0.15

respecto no encontraremos de nuestra parte ninguna resistencia.

PRECIO DE LAS CONCESIONES

•III.—El precio de las anteriores concesiones es la suma de \$ 5.000.000.00 (cinco millones de dólares) que el gobierno de los Estados Unidos pagará al de Costa Rica, en efectivo, seis meses después de canjeado el presente tratado; pero los derechos de los ocupantes o dueños de tierras en la zona cedida serán objeto de indemnización por separado.

El precio de las indemnizaciones lo fija el artículo III en \$ 5.000.000. Los Estados Unidos probablemente objetarán esta suma, alegando que lo que concedieron a Nicaragua por concesiones triples fueron tres millones de dólares, pero el argumento no resiste ningún análisis, porque Nicaragua puede hacer de su capa un sayo, y de otra parte, en la conciencia universal está, que con tres millones de dólares, ni con tres veces esa suma, se podría pagar el monto razonable de las referidas concesiones y opciones.

La suma de cinco millones, no sirve sólo para cubrir el valor de las tierras que se ceden, y de los derechos materiales sobre las aguas del San Juan, sino el privilegio natural de ser Costa Rica conductora de una ruta intercanalera, medio construida; condición ésta que hace que el costo del canal interoceánico por Nicaragua no sea, ni con mucho, superior a la mitad del costo de la construcción del Canal de Panamá.

De otra parte, como lo que se trata de llevar a cabo no es una obra de beneficencia, sino una empresa comercial, de colosales proporciones y mayores rendimientos, no se le puede negar a Costa Rica el derecho razonable de bastantear todas estas circunstancias, para fijar con equidad el precio de su contribución.

Es verdad que la obra es muy trascendental, y que de ella habrá de derivar la república de Costa Rica grandes ventajas, pero igualmente es cierto que no es indispensable ni urgente para la vida ni la prosperidad de la República, que tiene mares y puertos al Este y al Oeste, unidos por ferrocarriles, por medio de los cuales realiza normalmente su intercambio internacional con el mundo. En cambio, para la poderosa nación del Norte, que al obtener una nueva vía canalera, realiza por ese sólo hecho una enorme utilidad, y coloca su poderío militar y su comercio por encima de cualquier otro en el mundo, la cooperación de la débil república de Costa Rica, resulta de un valor inestimable, que no sería juicioso empequeñecer con actitudes egoístas y como tales, inconvenientes.

Quiero decir con esto, que Costa Rica está consciente, de lo que puede dar y recibir y que una y otra cosa las mide con un elevado espíritu de cooperación, lo mismo que de su posición internacional en el mundo. (2)

El artículo III en referencia, deja desde luego a salvo los derechos de los ocupantes o dueños de propiedades en

la zona objeto de la cesión, los cuales, de ser importunados, tendrían a la vez que ser indemnizados por los Estados Unidos. Sin embargo tal posibilidad es remota, pues ya se ha visto en la zona del Canal de Panamá, que los propietarios continúan en el tranquilo goce de sus derechos.

TROPAS, MATERIALES DE GUERRA Y BUQUES DE GUERRA

•IV.— La república de Costa Rica podrá trasportar en todo tiempo por el canal interoceánico, o a través de la zona del canal, sus tropas, materiales de guerra y buques de guerra, aun en el caso de guerra entre Costa Rica y cualquiera otro país.

Las naves mercantes de Costa Rica se equiparan en lo relativo al uso del canal a las naves mercantes de los Estados Unidos.

El artículo IV entra ya a definir el alcance de los derechos de Costa Rica, tanto en lo que se refiere al canal como a la zona del canal. Obsérvese que el articulado hace una distinción clara, entre el paso de tropas, materiales de guerra, y buques de guerra, por el canal y el paso de la marina mercante, pues en tanto que lo primero reclama un derecho de pase por el canal sin pagar ningún impuesto a los Estados Unidos, las naves mercantes sólo disfrutan del privilegio de equiparse a las de los Estados Unidos.

Es éste uno de los puntos en que para colocarnos en un pie de justicia y de equidad, no hay otro remedio, por más que ello nos contrarie, que aceptar la necesidad de esta distinción, en vez de dejar a la marina mercante en un pie de igualdad con la marina de guerra.

El punto, fué ya objeto de una larga, luminosa y patriótica discusión entre los diplomáticos colombianos y el departamento de estado en Washington, en la cual, los primeros tuvieron que ceder, admitiendo la supresión total del inciso referente a la marina mercante, no obstante lo cual, nosotros lo hemos sostenido, por considerar que la situación de Costa Rica y de Colombia, no es la misma, sino por el contrario muy distinta.

El nervio de la cuestión está en que el tratado Hay-Pauncefote de 18 de noviembre de 1907 que abrogó el Clayton-Bulwer de 1850, estipuló la libertad de tráfico para todas las naciones a través de los canales por Centro América, pero sobre un pie común de igualdad, de tal manera que para conceder a Colombia el privilegio a favor de sus barcos de guerra en el Canal de Panamá hubo necesidad de celebrar un tratado entre los Estados Unidos e Inglaterra el año 1909, modificando el de 1907.

Ahora bien, la situación de Colombia no es igual a la de Costa Rica, porque cuando aquella República celebró su tratado de 6 de abril de 1914, con Estados Unidos, Panamá había dejado de ser parte de su territorio.

Nicaragua y Costa Rica, en cambio, son conduñas, en la plenitud de su soberanía sobre la ruta de un canal interoceánico a través de su territorio, y es claro que contra ese derecho exclusivo de su soberanía; no se puede invocar, para limitarla, la existencia de un tratado, que como el Clayton-Bulwer fué celebrado en su ausencia, y por lo mismo es desconocido para ellas.

El punto, desde luego, no es para ser profundizado en un artículo de periódico como éste, y mucho tememos que sea uno de los mayores escollos del convenio en referencia. Lo sometemos como una cuestión trascen-

dental al superior pensamiento de los internacionalistas centroamericanos.

PRODUCTOS DEL SUELO Y DE LA INDUSTRIA

•V.—La República de Costa Rica podrá trasportar en todo tiempo a través de la zona del canal, sea a nivel o por la vía aérea los productos del suelo y de la industria costarricense así como los correos, exentos de todo gravamen o derecho distinto de aquellos a que puedan estar sometidos los productos y correos de los Estados Unidos.

Los productos del suelo y de la industria costarricense serán admitidos en la zona del canal, así como en las islas y tierra firme ocupadas o que los Estados Unidos ocupen como auxiliares y accesorios de la empresa, sin pagar otros derechos o impuestos que los que deben pagarse por productos similares de los Estados Unidos.

Los terratenientes colocados o que se coloponen detrás de la zona del canal, tendrán acceso a través de dicha zona hasta el propio canal interoceánico, para trasportar por los caminos, trillos o veredas los productos del suelo o de la industria costarricense.

El artículo V establece un pie de igualdad entre los productos del suelo y de la industria costarricense, con los de los Estados Unidos, en su tráfico por la zona del canal.

El inciso del mismo artículo no se refiere ya al tránsito, sino al consumo en la propia zona del canal. Obsérvese además que dicho inciso amplía la zona a las islas y tierra firme ocupadas o que ocupen los Estados Unidos en Centro América. Esta última previsión se refiere a los territorios cedidos por Nicaragua o que cedan otras repúblicas centroamericanas a los Estados Unidos como bases navales.

SERVICIO DE CABOTAJE

•VI.—Las naves costarricenses destinadas al servicio de cabotaje pasarán por el canal interoceánico libres de todo gravamen, excepto el costo efectivo de transporte. Las naves de la misma índole que surquen los ríos navegables de Costa Rica que desagüen al canal, gozarán de iguales derechos, inclusive el de pasar la zona del canal necesaria para llegar a él.

En cuanto a las naves costarricenses destinadas al servicio de cabotaje, el artículo VI del proyecto, *las libera de todo impuesto*. La distinción entre estas embarcaciones y las destinadas a la marina mercante, consiste, desde el punto de vista del convenio en que, mientras las primeras quedan exentas de todo impuesto en su tráfico, las segundas quedan igualadas a las de los Estados Unidos, con riesgo en consecuencia, de que sobre ellas llegue a pesar cualquier gravamen de tráfico por el canal.

LOS CIUDADANOS COSTARRICENSES Y LA ZONA DEL CANAL

•VII.—Los ciudadanos costarricenses que lleguen a la zona del canal, así como a las islas y tierra firme ocupadas o que ocupen los Estados Unidos como auxiliares y accesorios de la empresa, quedarán exentos de todo peaje, impuesto o derecho a que no estén sujetos los ciudadanos de los Estados Unidos, con la condición de que presenten la prueba de su Nacionalidad.

La cláusula VII libera a los ciudadanos costarricenses que quieran atravesar la zona del canal, así como las demás posesiones norteamericanas en Centro América, del pago de todo peaje, impuesto o derecho a que no estén sometidos los ciudadanos de los Estados Unidos.

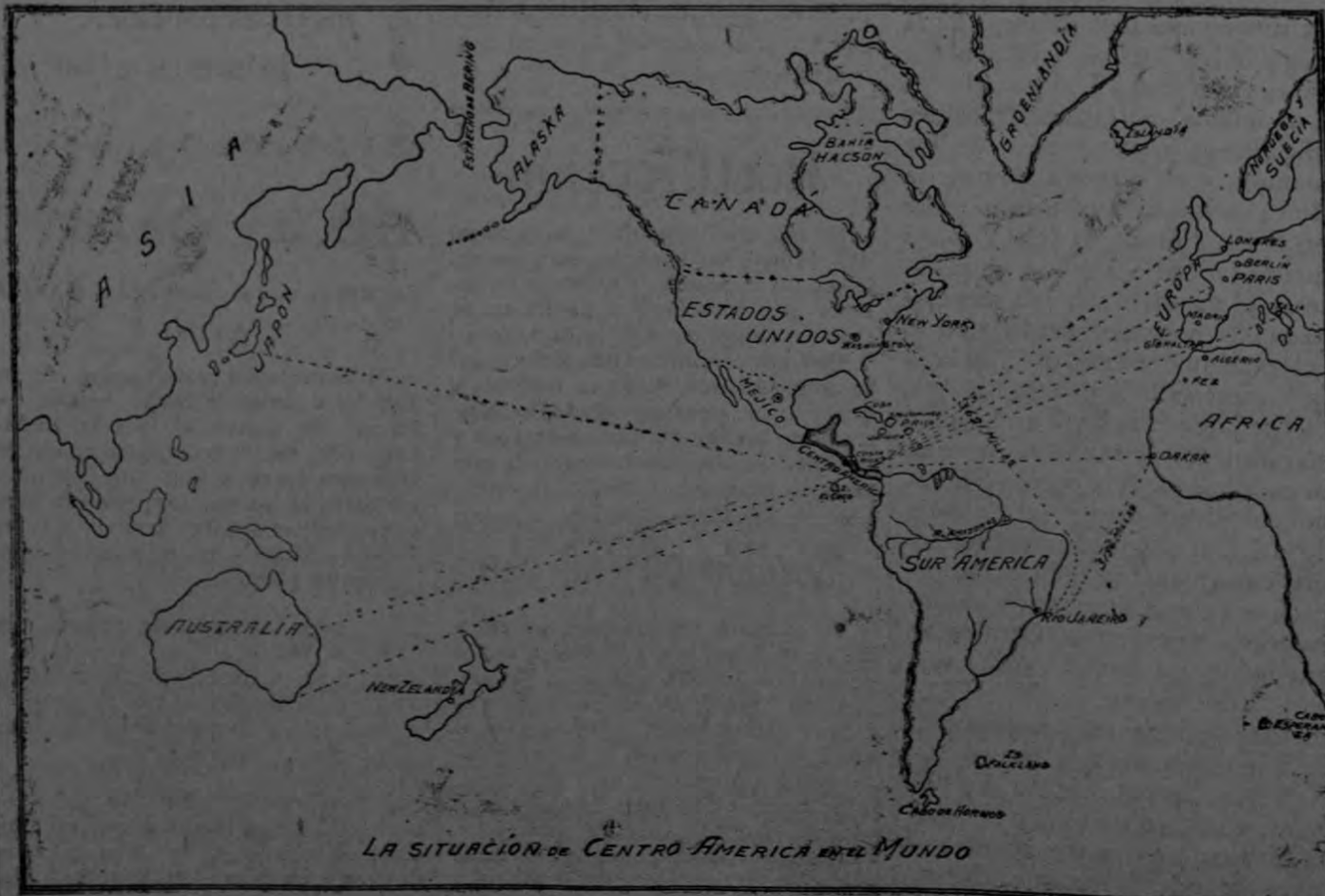
Parece obvio detenerse a explicar la conveniencia y alcances de esta cláusula.

AEROPLANOS, HIDROPLANOS Y BUQUES AÉREOS

•VIII.—Las naves aéreas de Costa Rica, militares, administrativas y comerciales, tienen el derecho de atravesar en todo tiempo la zona del canal, sin más limitaciones que aquellas a que estén sometidas las naves aéreas de los Estados Unidos.

Esta es otra de las cláusulas que no hemos visto establecidas en ninguna parte. Sin embargo, nos parece de una gran importancia, no tanto ahora como en el futuro, en que este medio de comunicación parece llegar a ser el favorito de las nuevas generaciones.

Nuestro mayor empeño es que el canal, ni la zona del canal, al salir de nuestras manos, rompa la unidad territorial de Centro América, ni ponga



obstáculos a la libre y cotidiana comunicación de la nacionalidad centroamericana.

LOS FERROCARRILES DE LA ZONA DEL CANAL

«IX.—Siempre que está interrumpido al tráfico por el canal o que por cualquier otra causa sea necesario a Costa Rica hacer uso del ferrocarril o ferrocarriles que se construyan como accesorios a la empresa del canal, las tropas, materiales de guerra, productos y correos de la república de Costa Rica, lo mismo que los ciudadanos costarricenses, serán transportados por dichos ferrocarriles, aun en caso de guerra entre Costa Rica y cualquier otro país, pagando solamente los mismos impuestos o derechos a que estén sujetos las tropas, materiales de guerra, productos, correos y ciudadanos de los Estados Unidos. Los oficiales, agentes y empleados del gobierno de Costa Rica, mediante la comprobación de su carácter oficial, o de su empleo tendrán también derecho en todo tiempo a ser transportados por dichos ferrocarriles en las mismas condiciones que los oficiales, agentes o empleados del gobierno de los Estados Unidos».

Paralelos al canal, y a través de la zona canalera, es de presumir que se establezcan algunas vías férreas. Razonable parece que de ellas lleguen a necesitar los ciudadanos costarricenses, ya sea en los casos en que el servicio canalero quede interrumpido, ya por motivo de personal conveniencia. El convenio establece, que los ciudadanos costarricenses, gozarán de los mismos derechos que los ciudadanos estadounidenses en todo lo que se refiere al uso de estos ferrocarriles.

LA NEUTRALIDAD DE COSTA RICA

«X.—Los Estados Unidos convienen en celebrar, cuando a ello fueren invitados, un pacto con las demás repúblicas del continente americano, en que se consagre la neutralidad del territorio costarricense.

La neutralidad del territorio costarricense, o del territorio centroamericano, ha sido una de nuestras más grandes preocupaciones. Siempre pensamos, y así lo hemos escrito, que el momento para intentar la realización de la idea, debía ser el del entendimiento con los Estados Unidos acerca del canal de Nicaragua. Desde luego, natural parece que el proyecto se ocupe del asunto.

Un territorio intercanalero estrecho y corto como el nuestro, de un clima excepcionalmente benigno, de grandes recursos agrícolas, cruzado de mar a mar por un ferrocarril, de los cuatro trascontinentales que hay en América, con enormes fuerzas hidráulicas y golfos a donde caben todas las escuadras del mundo, tiene una importancia fácilmente comprensible. Y si como parecen indicarlo los signos del tiempo llegara a ser cierta su riqueza en petróleo, su porvenir sería tan estupendo como ningún otro en América.

La ilusión acerca de esta importancia futura adquiere más relieve, si suponiendo la existencia de ambos canales bajo el dominio norteamericano, ocurriera el caso de una guerra entre Estados Unidos y cualquier otra potencia, digamos por ejemplo el Japón o Inglaterra, para citar potencias navales. Es razonable pensar que un conflicto tal se resolvería necesariamente en el mar, y que uno de los objetivos de una escuadra enemiga, sería apoderarse de dichos canales o, en su defecto, bloquearlos para cerrarlos al servicio naval; y las acciones a tal objeto dirigidas pueden ser navales o aéreas, o mixtas, y desarrollarse en los mismos canales o en los territorios adyacentes, entre los cuales el más estratégico es el territorio costarricense. En el desenvolvimiento de esos acontecimientos, a Costa Rica podría ocurrirle lo mismo que a Bélgica en la última guerra europea, que siendo ajena al conflicto, fué la más sacrificada: sus costas y puertos fueron ocupados militarmente por el beligerante más listo o más audaz; sus ciudades y campos fueron el teatro de los más sangrientos hechos de armas y su población diezmada.

Lo dicho no hace otra cosa que poner de manifiesto un estado real de cosas; la existencia de un conflicto de intereses, entre las aspiraciones patrióticas de un pueblo grande y fuerte, y de las pequeñas nacionalidades de Centro América; entre canales libres y canales militares.

La creencia de que la unión centroamericana, contrarresta este peligro o esta crisis, no deja de ser sólo desde este aspecto un pasajero ensueño, por lo menos en lo que al territorio intercanalero se refiere, porque la federación

centroamericana no tendrá fuerza bastante para mantener el estado de facto. Pero esto no nos autoriza a rendirnos en la prosecución de nuestros anhelos patrióticos, sino a mantenerlos mientras los acontecimientos generales de la civilización vienen, que vendrán en nuestro auxilio.

Costa Rica, estado Federal, o Costa Rica Estado soberano, siempre conservará la misma posición intercanalera, y la misma posición estratégica, siempre estará expuesta en consecuencia a los mismos peligros, y esto obliga a los costarricenses a pensar, con razón, que no está el remedio de sus males precisamente en la Unión Centroamericana, sino que hay que buscarlo en su neutralización.

Queremos decir con esto que aun en el caso más que probable de que la unión de Centro América se realice, deben estudiarse por separado, dentro o fuera de ella y para la propia defensa de la Federación, los medios conducentes a garantizar la soberanía de este territorio.

La civilización ha hecho de puntos geográficos oscuros antes, de naciones desaparecidas, de problemas políticos y sociales, de teorías filosóficas olvidadas o desconocidas, centros y problemas culminantes de la vida moderna.

Centro América es una de aquellos. Su localización en la gran ruta del comercio internacional, y su configuración topográfica, acrecentada con la apertura del Canal de Panamá, y con la perspectiva de otro canal interoceánico a través del territorio nicaragüense, la colocan como a Constantino, Gibraltar o Suez, Palestina, Bélgica o Suiza, entre los centros pri-

dos a acomodar el pretérito de la Patria al razonable desenvolvimiento de los acontecimientos futuros.

Desde este punto superior de vista, la unión centroamericana de que se trata, es una alta previsión patriótica de los pueblos y gobiernos que la impulsan, pero en nuestro humilde opinión no resuelve por sí sola los problemas interiores ni internacionales que están planteados y que por lo mismo tienen que ser objeto de las resoluciones de la dieta o gobierno federal en el caso de que ese poder sea constituido.

Pero para que ese poder central, de quien se espera todo, no resulte impotente para corregir el estado de cosas que se aspira a remediar, para que pueda cumplir en forma eficiente su alto y difícil cometido, se impone no abandonarlo como a Prometeo a la roca de su propia impotencia sino que, al contrario, se le debe rodear desde ahora, con cariñosa solicitud, de todas las fuerzas activas, siquiera sean de un orden moral, convenientes al ejercicio de su finalidad social, asegurándole al menos su reconocimiento internacional.

Y puesto que el territorio centroamericano ha venido a ser, según se admite universalmente, uno de los centros privilegiados de la tierra y a la nacionalidad centroamericana se le invita en todas partes y en todos los tonos a que cultive la conciencia de «sus responsabilidades morales y de su propia situación en el mundo para que no ejecute bajo ningún respecto acto alguno internacional que envuelva un desacato a los principios jurídicos, o un ataque al interés de la civilización

micos, a la libre concurrencia y explotación del trabajo y del capital extranjero que se someta a las leyes y a la soberanía del Estado dueño de esos valores.

Esta seguridad la obtendríamos, en nuestro humilde modo de pensar, si el territorio centroamericano, tan vinculado a los intereses de la civilización, fuera internacionalmente neutralizado mediante un convenio entre las repúblicas del Nuevo Mundo.

La idea no es nueva, pues es del dominio del derecho Público, recoge y consagra el pensamiento previsor de nuestros mayores, complementa y garantiza la de la Unión Centroamericana, y tiene su más sólido precedente en el tratado angloamericano de 1850.

LA UNIÓN DE CENTRO AMÉRICA

«XI.—En caso de que Costa Rica llegue a formar parte de la Unión Centroamericana, todos los derechos a que se refieren las cláusulas VI y siguientes de este convenio, a favor de Costa Rica y de sus ciudadanos, se entenderán otorgados a la nueva República y a sus ciudadanos.»

El penúltimo artículo aspira a hacer participar al resto de Centro América de los mismos derechos que el convenio concede a Costa Rica, en caso de que ésta llegue a formar parte de la Unión.

En nuestro modesto modo de pensar, tratados similares al que celebre Costa Rica, o uno colectivo que sería mejor, deben concluirse entre los Estados Unidos por una parte, y Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala y

Unión Centroamericana, y que aislada o colectivamente, si no se celebró antes del pacto, tendrá que formalizarse después.

«XII.—Este tratado se aprobará y ratificará por las Altas Partes contratantes de conformidad con sus respectivas leyes, y las ratificaciones se canjearán en la ciudad de San José lo más pronto que sea posible.

MANUEL SÁENZ CORDERO

(Del libro en preparación Apuntes y Comentarios)

(Del Repertorio Americano N° 18) Clichés del mismo.

NOTAS DE LA REDACCIÓN

(1) El Canal por Nicaragua puede o no ser construido, pero es razonable suponer que hay interés recíproco en que el asunto se defina. Interesa a los Estados Unidos, porque la ocupación de Nicaragua por sus marinos—cualesquiera que sean las razones que la abonen—y la celebración del Tratado de Nicaragua, es contrario a los Pactos entre Nicaragua y Costa Rica, y a la propia constitución de Nicaragua, le imprime cierto sello de imposición que es motivo de intranquilidad.

Interesa a Centro América, porque dadas sus aspiraciones unionistas, y la vinculación de sus intereses presentes y futuros, no es razonable que vea sin temores que la Nación Americana, que podría ser para ella su directora material y acaso espiritual, le imponga una situación que no tiene base en el espíritu de justicia y de equidad que es la sola ley a que los hombres y los pueblos puedan someterse.

(2) Se nota que el autor ha profundizado tan sólo el posible punto de vista de Costa Rica, para ofrecer a otros centroamericanos la oportunidad de definir el punto de vista de las razonables aspiraciones del resto de Centro América. Sería interesante que tales estudios se emprendieran con tiempo y calma, colaborando en esta forma modesta y grande a la vez en la solución del mayor problema que tiene Centro América.

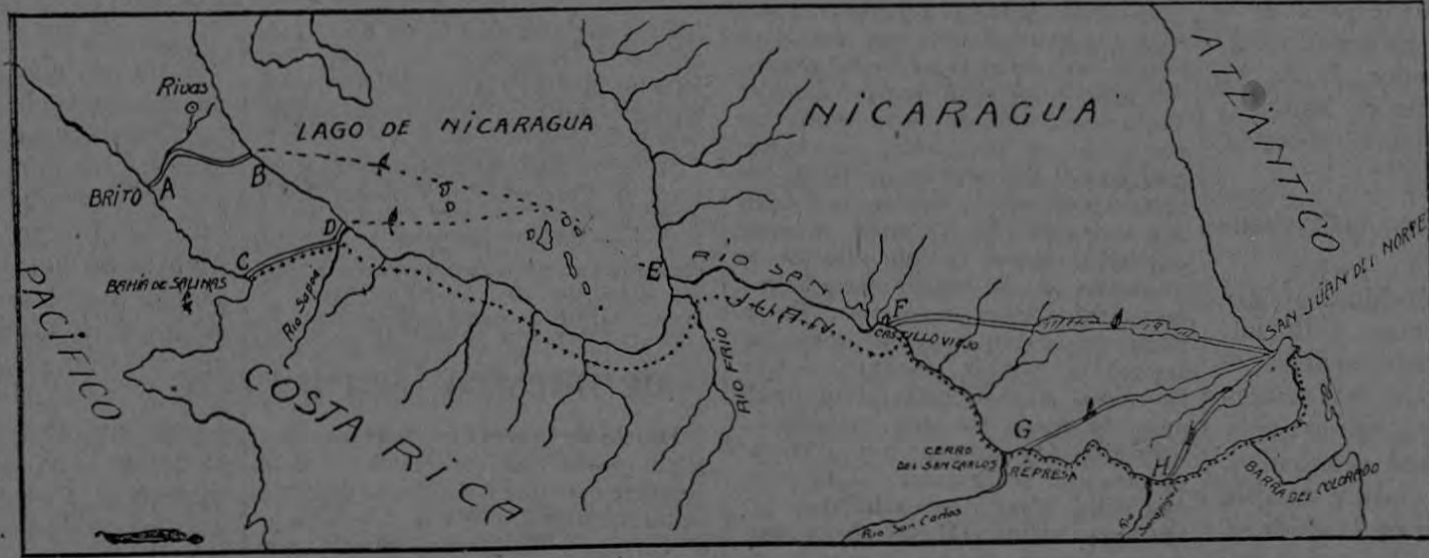
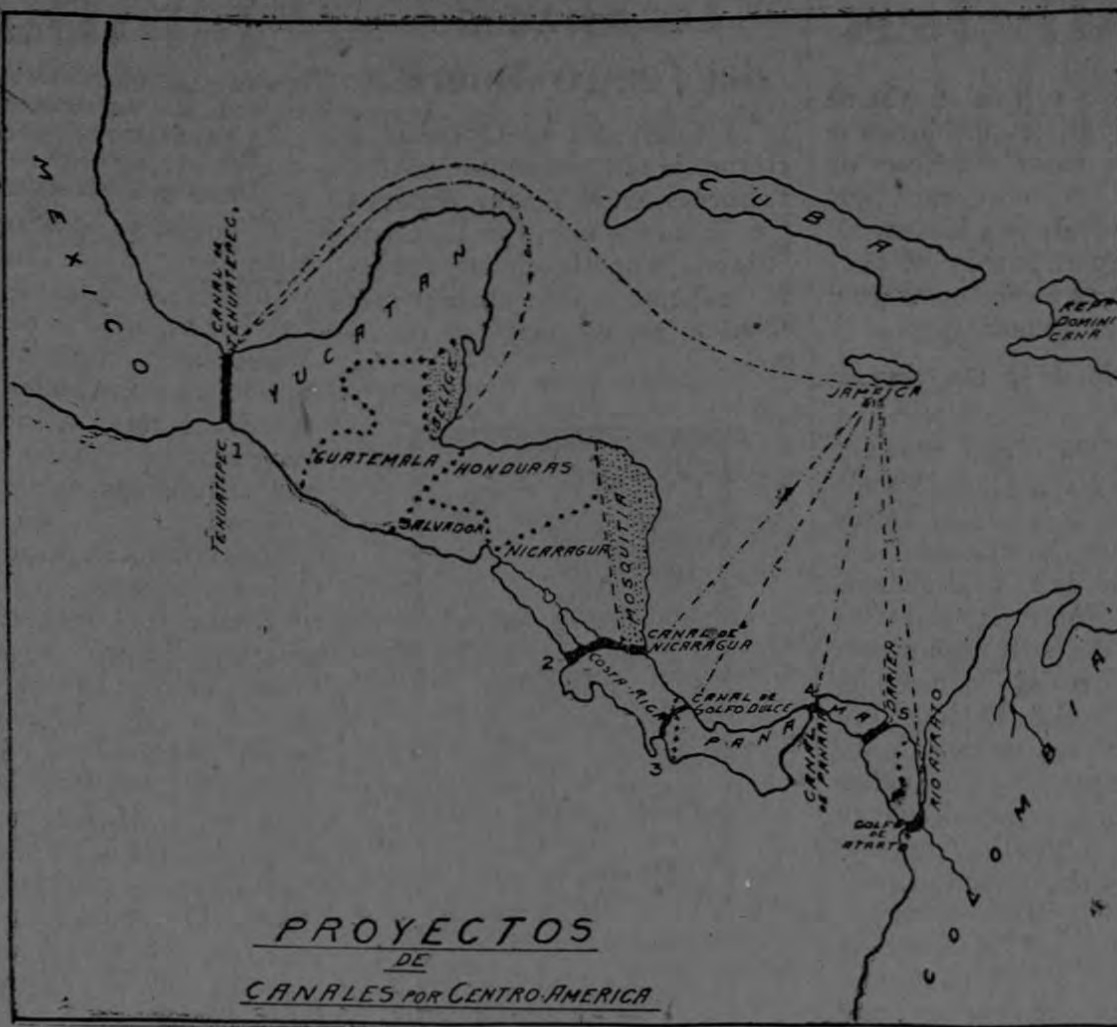
(3) Este punto de vista coincide con la proposición del Gobierno de Guatemala para nombrar al Licdo. don Cleo González, Delegado de Centro América en Washington, con el objeto de explicar a la Secretaría de Estado, el espíritu y alcance del Pacto de Unión, en tanto se legaliza éste.

Busque y lea LA TARDE, es el periódico mejor informado, tanto en noticias locales, como del interior de la República y del extranjero.

Recibido

Hemos recibido el número 93 de la revista mensual «El Mensajero del Clero» con el siguiente contenido:

El nuevo código de derecho canónico.—Nuestra Señora de Ujarrás.—Consultas.—América Meridional.— Conferencia del 6.—Notas. Agradecemos el envío.



vilegiados de la tierra, en cuanto es dueña de grandes valores naturales o internacionales, en cuya explotación es razonable que aspiren a competir todas las fuerzas que se han dado en llamar civilizadoras del mundo. Pero esta excelencia creciente de su posición, es y ha sido a la vez uno de sus mayores inconvenientes, y en tal virtud, entenderlo así y empeñarse en mantener en nuestras propias manos lo que constituye un patrimonio exclusivamente nuestro, es una cuestión de decoro centroamericano. Lo contrario sería proclamar nuestra incapacidad moral y racial para conservar el centro de una civilización que viene presurosa a sentar sus reales en el mismo lugar que el genio gigante de Bolívar señaló con ese objeto hace ya un siglo.

Saber que esto es así, que esto, aun a despecho nuestro tiene que ser así, es un deber de todo centroamericano, porque es indiscutible que la grandeza futura de un estado tiene que descansar en el pensamiento previsor, y vidente de sus hijos, que son los llama-

do un agravio a las demás naciones... es a estas mismas naciones interesadas en nuestra conducta y porvenir a quienes tenemos el derecho de pedirles, y ellas, el deber de concedernos, que no hemos de ser violentados a cometer esos agravios ni esos desacatos.

Pero ¿cómo obtener esa seguridad? Ofreciendo, pensamos nosotros, a todas las repúblicas del Nuevo Mundo una oportunidad igual, basada en los ideales del pan americanismo felizmente sustentados por Root, para cooperar en la resolución de los problemas centroamericanos; diciendo en una forma concreta nuestros ideales y aspiraciones a tener siempre patria, libertad para constituirnos y gobernarnos; para cultivar y practicar los ideales y el espíritu de la raza a que pertenecemos; para cooperar con las demás naciones en los ideales de civilización y de progreso humano; para poner nuestros recursos y valores naturales, de los cuales no nos consideramos sino guardianes, y cuya explotación no esté al alcance de nuestros recursos econó-

el Salvador por otra o la Federación en su caso. Este tratado debió haber precedido a todo pacto de Unión Centroamericana. Así tuvimos el honor de exponerlo a los diplomáticos que vinieron a suscribir aquel tratado. (3)

Mientras tal inteligencia no se establezca, la Unión de Centro América parece difícil. Es que el factor norteamericano tiene tal importancia en América, en algunos estados de Centro América especialmente, que se impone tomarlo muy en cuenta en la solución de todo problema que afecte o interese a los Estados Unidos.

Los acontecimientos nos dieron la razón. Los plenipotenciarios nicaragüenses no consintieron ni por un momento que se pactara nada que pudiera afectar la existencia del tratado Bryan-Chamorro, y como esta actitud era contraria a la existencia misma de la Federación, Nicaragua optó por retirarse de las conferencias.

Es así, como se impone admitir que el convenio de que nos ocupamos es un complemento indispensable de la

«A través del crimen»

Por Quinto de Irazabal.

En estos días verá la luz pública en esta ciudad un libro con el nombre que encabeza estas líneas—y que el señor Quinto de Irazabal—español— dedica al periodismo de esta Capital.

Se nos asegura que el libro en cuestión es bien interesante por la serie de entrevistas que el autor ha celebrado con los criminales más célebres de París, Madrid y Buenos Aires, y de las cuales hace detallada relación, sin pasar inadvertidas las singularidades de esos hijos del crimen, sus modos de operar en cada uno de esos lugares y mil y tantas peripecias del hampa europea y sudamericana.

En su oportunidad y cuando llegue a nuestras manos, daremos una reseña de ese tomo.

Noticias Mundiales

La deuda de México es arreglada satisfactoriamente.

TEGUCIGALPA. — Según aerograma que ha recibido la Legación Mexicana residente en esta capital, el Gobierno de aquella República acaba de celebrar un convenio con las instituciones bancarias, por todo el monto que le debe, que asciende aproximadamente a la cantidad de cincuenta millones de pesos.

Con este convenio han quedado satisfechas dichas instituciones, y el buen nombre y crédito del Gobierno se ha salvado.

El primer Presidente provisional de la China.

HONOLULU. — El señor Sun Yat Sen, primer Presidente provisional de la China, ha creado la forma republicana, restituyendo al imperio; él ha sido electo unánimemente Presidente de la China por el parlamento, siendo el asiento del gobierno, en Cantón, según informa el *Liberty News* de aquí. Los agentes del gobierno en Tokio, Washington, Londres y París, tienen el propósito de conseguir el reconocimiento, concediendo las provincias al sur de la China.

El Ministro norteamericano y el alemán comieron juntos.

LA HAYA. — El Ministro de los Estados Unidos y el de Alemania, comieron ha poco en la misma mesa; la Reina dió un banquete e invitó a los jefes de las misiones diplomáticas. Se cree que es la primera vez que, desde que se declaró la guerra entre esos dos países, sus representantes diplomáticos se han hallado en tales circunstancias; los ministros se sentaron lejos uno de otro.

MEXICO. — En el Perú hay la tendencia de adoptar con respecto al petróleo la misma legislación mexicana.

Los horrores de Corea

WASHINGTON. — La comisión coreana acusa a los soldados japoneses por la destrucción de vidas y propiedades en Chientea, durante los meses de octubre y noviembre, y declara que fueron asesinados 3.116 habitantes; 150 mujeres fueron arrestadas, 2.400 casas asaltadas, 31 escuelas y diez casas de iglesia quemadas, cereales destruidos; y añade que fueron enviados más de quince mil soldados con instrucciones de ahogar en sangre el espíritu de independencia que comienza a alborear entre los coreanos.

El asesino de Madero, instrumento clerical

MEXICO. — «El Monitor Republicano» dice en su editorial: «El progreso político, es decir, el afianzamiento de la democracia en nuestro progreso educativo y en nuestro progreso económico, tal era la doctrina clara y sencilla del apóstol Francisco I. Madero, y únicamente por ella, por la excelencia de esa idea, fué que el partido católico tramó la inicua conjuración que llevó al apóstol al martirio.

Él armó la mano brutal de los asesinos e inspiró la indigna traición de Victoriano Huerta. Nosotros confiamos que el dolor inmenso sufrido en los 400 años

de dominación clerical no ha de haber sido inútil; el pueblo sabría inutilizar los pasos cautelosos de la zorra que vuelve a ensayar sus merodeos nocturnos a la caza del pueblo, del pobre pueblo. El pueblo conoce a su eterno enemigo y lo esperará en guardia.

El Centenario de la Doctrina de Monroe

TORONTO. — John Stewart, hablando acerca de la celebración del centenario de la publicación de la Doctrina de Monroe en 1923, dijo que se le daría a la doctrina una nueva interpretación que sería la antítesis de la expuesta por el Secretario del Estado Olney, que decía: «Los Estados Unidos son soberanos en este Continente; y su *fiat* es ley en aquellas materias a las cuales lleva su interposición.» No hay en ello idea de agresión contra el resto del mundo sólo se desea permitir el progreso en las artes, en las costumbres y en las actividades de obras pacíficas en este hemisferio.

¿Monarquía francesa?

PARIS. — El Diputado M. Berthon ha declarado nuevamente en un discurso pronunciado en la Cámara francesa, de que los realistas laboran constantemente por la restauración de la monarquía en Francia. A la vez acusó al gobierno Republicano de tolerar la propaganda que en ese sentido hacen los partidarios de la monarquía, pues cada vez son más los pasquines de propaganda que aparecen fijados en las paredes de la ciudad sin que el gobierno tome medida para evitarlos.

Han causado honda sensación las declaraciones hechas por M. Berthon.

No crea tampoco que hace usted un beneficio a una empresa periódica dándole su anuncio. El beneficio es para usted y sólo para usted. Qué puede ser para una empresa lo que usted pague por su anuncio? En cambio para usted sí es negocio, puesto que su anuncio será leído por tantos lectores como tenga el diario en que se anuncie.

Los vicios en menores de edad

San José, 3 de mayo de 1921.

Señor Director de LA TARDE.

P.

Estimado señor: el reporter o persona que suministró a ese periódico la noticia que en la noche del sábado dos policías llevaban por la calle del Pacífico un niño de corta edad que enjugaba con un pañuelo las lágrimas que el proceder incorrecto de los agentes del orden público le hacían derramar, es falso. Parece mentira que haya quienes critiquen los procedimientos de la policía y no hagan las averiguaciones necesarias. En la noche del sábado a que se refiere el suelto, la policía condujo a esta Sección al joven Germán Meza, de 15 años de edad, por que excitado de licor ultrajó y amenazó con un cortaplumas a su señor padre, el General don Félix Meza y este solicitó su detención y castigo. ¿Habrá algo censurable en esto? ¿Tendrá derecho la policía de atender a un padre en este caso? Me parece señor Director que Ud. debería exigir más veracidad a las personas que le lleven noticias, pues de lo contrario aparecerá su importante periódico como defensor de malas causas.

Soy de Ud. atento servidor,

PORFIRIO RAMÍREZ S.
Sargento de la 1ª Sección.

Las novedades del Teatro América

La Compañía de Operetas de Herminia Quilez debutará mañana jueves en el Teatro América y nada menos que con La Casta Susana, la opereta de más refinada malicia, y de escenas más chispeantes del moderno repertorio.



Se trata de una compañía que nos hará pasar muy bellos ratos en el Teatro América en la presente temporada de invierno que ya principia. El debut será brillante por todos conceptos, pues el público del América que es numeroso entre lo más selecto de nuestra sociedad, mantendrá su abono por la pequeña temporada que se inicia bajo tan bellos auspicios.

Quiere Ud. hacer dinero fácilmente

En la oficina de Acosta & González, 50 varas al Norte del Edificio de Correos, se compran los frascos vacíos de Blanco de Perlas Ideal, a razón de C. 0.50 c/n. Dado el consumo que tiene dicho preparado, fácilmente podrá Ud. reunir unos cuantos.

El nuevo Instructor de nuestra policía

En breve llegará a Costa Rica, procedente de Honduras, el Coronel don Joaquín Medina Planas, quien probablemente sea nombrado Instructor de la policía costarricense.

El señor Medina Planas ostenta el grado de Coronel de la Guardia Civil de España.

El traslado de nuestro Diario

Dentro de breves días quedarán instaladas las oficinas de este diario en la elegante casa que fué de doña Vicenta Rojas, 50 varas al Norte del Edificio de Correos y Telégrafos. Siendo bien amplio y céntrico el local que hemos tomado, esperamos poder atender debidamente a nuestros numerosos visitantes, lo que nos veíamos imposibilitados de hacer ahora por la incómoda casa que ocupamos.

Mándenos Ud. un Colón y le remitiremos por correo un tomito de cuentas especial para sus niños titulado «**UENTOS A SONNY**», editado por el maestro García Monge.

Fiesta en Desamparados

El domingo próximo es el día de la Patrona de Desamparados. Con ese motivo se preparan en aquel lugar grandes festejos.

La víspera habrá juegos pirotécnicos y el domingo se jugará un match de foot ball entre el *Club Excelsior* y un team de San José, dedicado a los señores don David Rojas, don José A. Mora y don Carlos Mora, Jefe Político de aquel lugar.

El influjo del pasado

Las fuerzas que viven en nosotros. — No somos sino un resumen de la vida de nuestros antepasados. — Lo que duerme en nuestro cerebro y en nuestro cuerpo. — Los infinitos huéspedes de nuestro espíritu. — Nuestro cerebro es la morada de múltiples fuerzas ancestrales. — Un interesante artículo de Mauricio Maeterlinck.

El sugestivo boceto que decora estas líneas, ha sido inspirado en el dibujante norteamericano Mc Cay por un artículo de Mauricio Maeterlinck, titulado «Nuestro pasado subconsciente» y que llamó vivamente la atención al publicarse este año en uno de los más difundidos magazines neoyorkinos.

Maeterlinck es un convencido de la «persistencia de la personalidad intelectual más allá de la muerte». En este artículo, el célebre pensador belga pone de relieve lo que hay de extraño a nuestra personalidad en nosotros mismos, mejor dicho, lo que hay de herencia, de influencia ancestral en la formación de nuestro temperamento, de nuestro modo de ser. Esta suma de influjos ancestrales alcanza un poderío tan inmenso que Mr. Cay no ha vacilado interpretar el pensamiento del escritor a este respecto colocando tras del hombre un gigante, el «desconocido y gigantesco huésped», como dice Maeterlinck.

A menudo se oye de una guagua que es «la figura de su madre». Pero esto no es nada; vuélvase cada uno hacia sus antepasados, registre minuciosamente en las generaciones ya extinguidas que le han precedido en línea directa y podrá convencerse que lo que pomposamente llama «mi carácter», mi «yo», no es sino la aglomeración de centenares de caracteres y personalidades desaparecidas.

En esa escala retrospectiva, cada tipo ha aportado una cuota más o menos importante, un grano de arena, un matiz, que pasando por nosotros mismos se prolonga y prevalece sin alterarse a través de los tiempos y de los organismos en que se hospeda. Nosotros somos, pues, también vehículo de estos influjos y los transportamos para depositarlos a la vez en nuestros herederos.

El gigante que ha dibujado Mc. Cay y que representa las fuerzas del pasado, está ahora en vuestro cerebro, en vuestra sangre, en los muchos billones de células de vuestro organismo, en todas las más insignificantes actividades del complejo mecanismo de nuestra vida. El gigante encerrado en nosotros mismos piensa, come, bebe, sueña, vive y agita nuestros deseos y nuestros anhelos con una solapada fuerza que no sospechamos. Aún más, está esta fuerza en los mil quinientos millones de glóbulos que viajan sin cesar, de día y de noche, a través de vuestras arterias y de vuestras venas.

Hay indudablemente durmiendo en vuestro cerebro millones de características ancestrales, pensamientos, posibilidades, pasiones y fuerzas, de las cuales sois inconscientes. Podemos gozar de la bella música, tener vivos pensamientos, emociones, entusiasmos, amores inmensos, pero no somos «nosotros» los que amamos la música, los que pensamos, los amamos el amor, ni sentimos entusiasmos por el bien o el mal: son los antepasados que están, a pesar de su muerte, vivos y latentes en nosotros, amasando nuestra personalidad con sus instintos, sus modos, sus gustos etc.

Así se explica que un suceso cualquiera suele descubrir en los hombres virtudes o vicios que no se le conocían y que él mismo no sospechaba. Hombres pacíficos que se transforman en fieras y otros de escaso talento que de improviso descubren facultades extraordinarias: es que las fuerzas del pasado en lucha han determinado su posición y se mani-

fiestan finalmente al exterior.

Otras veces la herencia es tan marcada que señala las formas exteriores del individuo. Hay bien poca diferencia entre un hombre agresivo y peleador y un perro de presa; parece que las fuerzas ancestrales agresivas han sido tan vigorosas y dominadoras que ha trazado y moldeado las características físicas con perfiles ásperos y violentos. Pero la bondad no ha desaparecido del todo; más de un antepasado le ha dejado en el corazón una migaja de piedad, de nobleza, de buena inspiración.

Ese mismo hombre sanguinario y fuerte que ha obtenido premios por sus puños, que se jacta de su brutalidad y hace ostentación de sus instintos desenfrenados, se enternecerá junto a la cuna de su hijo enfermo. Toda su ferocidad habrá huído y sólo quedarán en las líneas duras de su rostro la ternura y la piedad.

Millones de antepasados, con sus millones de vidas, de actos y pensamientos, están, pues, encerrados en nuestro organismo. Somos un conglomerado complejo de tendencias, de inclinaciones, de impulsos, de fuerzas. Algunas son buenas, otras son malas; no todas son buenas ni todas son malas. Han colaborado en su composición factores diferentes, indistintos: tierra, sociedad, leyes y su esencia ya formada se traspasa y viaja a través de las generaciones dando a la humanidad esa multiplicidad maravillosa de caracteres.

En el hombre de sangre italiana está sin duda actuando todavía el espectáculo de las multitudes absortas en la lucha de los gladiadores. Los escandinavos tienen todavía en la parte posterior de la cabeza las líneas de la vida aventurera del mar, de la pasión por el peligro y de la agresividad. Así la humanidad ha forjado tipos especiales en que actúan hábitos, condiciones de clima, medios de lucha también especiales y estos factores se prolongan y constituyen, por decirlo así, la característica de la raza. Otro tanto ocurre en la familia, en el individuo.

Por esto existe diferencia entre el tipo corriente americano, el francés, el italiano y el inglés, etc. En cada uno de ellos hay almacenado un mundo distinto de influencias y de valores humanos. En cada tipo está el resumen de la vida de sus antepasados.

Así, mirando este gigante adusto que está tras de cada uno de nosotros, nuestro pensamiento traduce nuestra personalidad como una completa «menagerie» humana en que se cobijan millones de diferentes cerebros, caracteres, impulsos, debilidades y fuerzas.

Lo importante es tener presente que somos los guardadores de esta «menagerie» y el problema es ser en realidad un guardador y no el juego de ella.

Para terminar recordamos los versos de Henley:

«Bajo la noche que me cubre — negra como un abismo de polo a polo — yo pienso que los dioses han hecho todo esto — para el regocijo de mi alma indomable. — No importa que el paso esté ceñido — ni el ambiente perfumado de amenazas — yo soy el amo de mi destino — yo soy el capitán de mí mismo.»

Pero para ser el capitán de sí mismo, no hay que olvidar que se necesita disciplinar la tripulación...

CHAS M. BARNETT.

BETUN MONOGRAMA

del legítimo, conocido universalmente como el mejor betún, lo encontrará en todos colores donde

SAUMA e HIJOS